

RESOLUCIÓN I. M. N.º 9.507/2026

POR LA CUAL SE DISPONE LA REALIZACION DE LA AUDIENCIA PUBLICA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL AÑO 2025, DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZU - MISIONES. -----

San Ignacio Guazú - Misiones, 09 de febrero de 2.026.-

VISTO: La necesidad de la realización de la AUDIENCIA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL AÑO 2025 de la Municipalidad de San Ignacio Guazú - Misiones. -----

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica Municipal Nº 3966/2010; Art. 69; establece: **Que**, la Municipalidades podrán convocar a Audiencias Públicas para brindar información al público, recabar la opinión de la ciudadanía, evaluar la calidad de los servicios o debatir otros asuntos de interés público. Los participantes tendrán el derecho de opinar, debatir, formular observaciones y sugerencias en el acto de audiencia sobre el tema objeto de la convocatoria. **Las Audiencias Públicas tendrán carácter consultivo. Las opiniones y propuestas presentadas emitidas en ellas no son vinculantes**; a más del Art. 15 del mencionado cuerpo legal. -----

Que, la Ordenanza Municipal Nº 07/2.016, y cumpliendo con el Art. 9 Funciones; expresa Inc. a) "Apoyar en la organización y ejecución del proceso de rendición de cuentas a través de un plan de trabajo", Inc. b) "Recoger las Informaciones, ordenar y elaborar el informe a ser presentado en la audiencia", Inc. c) "Brindar el soporte técnico y facilitación del desarrollo en la rendición de cuentas" -----

Que, la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal, faculta al Intendente Municipal, dictar y ejecutar las ordenanzas, reglamentos y resoluciones pertinentes. Que, la Ordenanza Municipal N° 68/2019, otorga potestad suficiente al Ejecutivo Municipal a convocar a la Audiencia Pública que guarda relación con la administración municipal, en estricta observancia a la reglamentación dispuesta en la Ordenanza 68/19. -----

POR TANTO: La Intendente Municipal, de la ciudad de San Ignacio Guazú Misiones, en uso de sus atribuciones, -----

RESUELVE.

Art. 1º: **DISPONER**, LA REALIZACION DE LA AUDIENCIA PUBLICA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL AÑO 2025, DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZU - MISIONES, por las razones expuestas en el **VISTO Y CONSIDERANDO** de la presente Resolución. -----

Art. 2º: **FIJAR**, el día jueves 12 de febrero del año 2026, a partir de las 08:00 horas para la realización de la Audiencia Pública, frente al palacete Municipal, de la Ciudad de San Ignacio Guazú - Misiones. -----

Art. 3º: **COMUNICAR**, a la Honorable Junta Municipal como corresponde. -----

Art. 4º: **DAR AMPLIA** difusión de esta Resolución Municipal en todos los medios de comunicación para convocar a la participación ciudadana. -----

Art. 5º: **ANOTAR**, registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar. -----



ABC. MARIA JOSE LUGO
 Secretaria General Interina



LIC. CRISTINA AYALA BLANCO
 Intendente Municipal